

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 14987** Orden PRE/2508/2009, de 10 de septiembre, de corrección de errores de la Orden PRE/1260/2009, de 11 de mayo, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.

Advertidos errores en el texto de la Orden PRE/1260/2009, de 11 de mayo («BOE» número 123, de 21 de mayo), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección, se procede a la siguiente corrección:

Página 42679, anexo III, punto 4.1.1, donde dice: «Primera parte: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas del programa contenido en estas normas específicas sobre el área elegida. El número máximo de preguntas será de 50», debe decir: «Primera parte: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas del programa contenido en estas normas específicas sobre el área elegida. El número máximo de preguntas será de 50, pudiendo preverse 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas caso de que se anule alguna de las 50 anteriores».

Página 42726, anexo IX, punto 4.1, donde dice: «Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 100 preguntas sobre las materias contenidas en el programa. De éstas, hasta un máximo de 45 preguntas corresponderán a la parte común y hasta un máximo de 55 preguntas a la parte específica.», debe decir: «Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 100 preguntas sobre las materias contenidas en el programa. De éstas, hasta un máximo de 45 preguntas corresponderán a la parte común y hasta un máximo de 55 preguntas a la parte específica elegida por el opositor, pudiendo preverse 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas caso de que se anule alguna de las 55 anteriores.»

Madrid, 10 de septiembre de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, Carmen Gomis Bernal.